

## Convocatoria Servicios: “MISION COMERCIAL A PARAGUAY Y URUGUAY DE ENERGÍAS LIMPIAS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTIÓN HÍDRICA”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 23-06-2025 a 27-06-2025.

Cupos: 10

Cierre postulaciones: 17-04-2025, a las 13:00 horas.

### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas oferentes de bienes y servicios con soluciones para las energías limpias, eficiencia energética (E.E.) y gestión hídrica y otras soluciones tecnológicas relacionadas con los efectos del cambio climático, que tengan aplicación en distintas industrias verticales a participar en esta misión comercial a Paraguay y Uruguay, considerando los días 23, 24 y 25 de junio en Paraguay; 25 pm traslado Paraguay – Uruguay, y los días 26 y 27 de junio en este último país.

Específicamente en Paraguay, considera un día y medio en Asunción y un día completo (24 de junio) visitando las colonias del Chaco central, una de las áreas con mayor potencial de demanda de soluciones de energías limpias, que se ubica a 500 km aproximadamente de la capital. En el Chaco se desarrollará una agenda de reuniones con los directivos de las cooperativas, las principales organizaciones empresariales de la zona, y se realizarán visitas técnicas a los sitios con potencial de desarrollo de proyectos. Tanto en Asunción como en Montevideo, se consideran reuniones de trabajo e información del panorama económico y cultural para hacer negocios, con las oficinas de ProChile y expertos sectoriales públicos y privados; así como visitas a entidades públicas sectoriales (por ejemplo, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Energía) que permitan conocer proyectos y prioridades del nuevo gobierno uruguayo. Asimismo, se consideran instancias de networking en ambos mercados y presentación de pitch de empresas, especialmente en Paraguay.

El objetivo de esta misión es facilitar la identificación y materialización de negocios en nichos específicos, particularmente en Paraguay, así como la generación de alianzas estratégicas comerciales. En Uruguay, el objetivo principal es conocer de primera fuente las oportunidades y prioridades sectoriales del nuevo gobierno.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

#### I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2022, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF;

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

#### ENERGÍAS LIMPIAS Y EFICIENCIA ENERGETICA:

Más específicamente:

- Servicios de ingeniería para la mejora de la infraestructura de la distribución de energía.
- Gestión de sistemas de iluminación LED, aislamiento térmico, automatización de climatización y refrigeración eficiente.
- Sistemas de eficiencia energética y de reducción de la huella de carbono para el sector manufacturero, la agroindustria y el procesamiento de alimentos.
- Soluciones de biodigestores para generar biogás a partir de residuos orgánicos (estiércol, desechos de caña de azúcar, soja, etc.).
- Optimización del consumo eléctrico en secado de granos, almacenamiento en frío y procesamiento de alimentos.
- Incorporación de paneles solares fotovoltaicos y sistemas de eficiencia energética en edificios comerciales y residenciales.
- Asesoría en certificaciones de sostenibilidad como LEED o EDGE pueden impulsar la adopción de tecnologías limpias.
- Soluciones de almacenamiento, refrigeración eficiente y eficiencia energética para criptomineras y data centers.
- Iniciativas de alumbrado público con energía solar y medidores inteligentes para reducir pérdidas.
- Proyectos de generación distribuida en edificios gubernamentales.
- Implementación de sistemas de gestión energética y monitoreo en tiempo real para optimizar el uso eléctrico en comercio y retail.
- Mediciones energéticas para identificar desperdicios.
- Gestión de demanda para optimizar consumo eléctrico en horas pico.
- Oportunidades en electromovilidad en infraestructura de carga, y asesorías en el desarrollo de hidrógeno verde como combustible.
- Optimización de rutas y logística mediante el uso de tecnología para reducir el gasto energético en transporte.

#### GESTIÓN HÍDRICA

- Sistemas de riego eficiente con sistemas de bombeo solar o automatizados.
- Sistemas de manejo eficiente del agua en la ganadería, incluyendo bebederos automatizados y reducción del desperdicio.

---

Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

- ☒ Implementación de sistemas de recirculación y reutilización de agua en procesos industriales.
- ☒ Tratamiento de efluentes industriales para cumplir con normativas ambientales y reducir contaminación.
- ☒ Optimización del uso del agua en represas hidroeléctricas como Itaipú y Yacyretá, a través del monitoreo de caudales y gestión de embalses para garantizar el rendimiento energético sin afectar ecosistemas.
- ☒ Optimización del abastecimiento y distribución de agua potable en municipios.
- ☒ Reducción de pérdidas por fugas en redes de distribución.
- ☒ Infraestructura de drenaje urbano sostenible para evitar inundaciones y mejorar la recolección de agua de lluvia.
- ☒ Tratamiento de aguas residuales y minimización de impacto ambiental en proyectos de construcción.
- ☒ Implementación de tecnologías de eficiencia hídrica como griferías inteligentes y reciclado de aguas grises.
- ☒ Desalinización y potabilización de agua en zonas remotas.
- ☒ Tecnologías de monitoreo y control en tiempo real para el uso eficiente del agua.
- ☒ Inversión en infraestructura verde y captación de agua de lluvia.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 17-04-2025 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **No se requieren documentos. [OPCIONAL]**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación<sup>2</sup>

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con lo siguiente:

Organización, gestión y habilitación de todas las actividades consideradas en el programa oficial de esta misión comercial (convocatoria en el mercado, seminarios técnicos, ruedas de negocio, actividades networking, visitas técnicas entidades relacionadas).

Traslado a las distintas actividades consideradas en el programa oficial de esta Misión.

---

<sup>2</sup> En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Coordinación y apoyo entre ProChile (Oficina Comercial, Coordinador Sectorial y Oficina Regional, que correspondan).

Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.

No considera pago de pasajes ni pago de alojamiento en hoteles o similares. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad que no estén considerado en el programa oficial.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

### III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

#### III.1.- Criterios de Evaluación

##### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

Oficom  
Ofireg  
Sector

## 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

## 3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

#### I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

#### II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

### IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

### V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

## **VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## **VIII. Datos de Contacto**

Nombre: VERONICA TRAMER DOMBERG.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: vtramer@prochile.gob.cl.